



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Bioq. María Daniela Carrizo, mediante la cual solicita el reintegro de la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Titular Concursado que reviste en esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 052/23 - FCS.

Que mediante Resolución N° 021/16 CD FCS, se redujo la dedicación horaria de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Titular Concursado que reviste la Bioq. María Daniela Carrizo.

Que por Decreto S. N° 2566 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 9 de diciembre de 2023, se le acepta la renuncia presentada por la Bioq. María Daniela Carrizo, al cargo al que fuera designada mediante Decreto S. N° 416.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

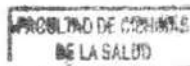
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Titular Concursado que reviste en esta Unidad Académica a la Bioq. María Daniela Carrizo - DNI N° 18.399.328, en un todo de acuerdo con el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Bioq. María Daniela Carrizo, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES CODIA DEI

BIOQ. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

DRA. ALEJANDRA TEBES MACHADO NIETO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA